ANEXO I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación servicio de mantenimiento, soporte y desarrollo la aplicación BOLD WORKPLANNER, para la gestión y planificación del personal de los Hospitales de Sant Cugat y Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151.

CP00012/2024

Índice

- 1. Objeto.
- 2. Duración del contrato
- 3. Condiciones de servicio.
- 4. Gestión de incidencias
- 5. Disponibilidad
- 6. Homologación
- 7. Seguridad y confidencialidad
- 8. Equipo de trabajo.
- 9. Condiciones de pago

1. Objeto

El objeto del presente pliego es regular las especificaciones técnicas para contratación del servicio de mantenimiento, soporte y desarrollo la aplicación BOLD WORKPLANNER, para la gestión y planificación del personal de los Hospitales de Sant Cugat y Coslada de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 151.

El alcance del proyecto es proporcionar la herramienta informática, BOLD WORKPLANNER, así como el soporte necesario para su actualización y mejora, que da el apoyo integral e integrado a los hospitales de Asepeyo, con un máximo de 800 usuarios, y que incluye los colectivos de enfermería, médicos, administrativos y servicios generales.

El objetivo es seguir reduciendo los tiempos de dedicación, minimizar errores, optimizar el trabajo, eliminar todas las peticiones en formato papel, acceder simultáneamente por diversos planificadores, autorizar permisos los managers y visualizar el calendario personal y de guardias por servicios los trabajadores a través de la App BOLD desde dispositivos móviles.

Para esta licitación, se estipula la existencia de un único lote.

2. Duración del contrato

La duración del contrato será de un año, a contar desde la fecha de firma del mismo, con posibilidad de prórroga de 3 anualidades de 12 meses cada una, en las condiciones descritas en el Pliego de Condiciones Particulares.

3. Condiciones de servicio

Se requiere que el objeto de contratación incluya las siguientes prestaciones:

- Servicio de soporte técnico y mantenimiento correctivo de las licencias BOLD WORKPLANNER
- Servicio de Implantación de la última versión (Full Web) de la solución. Formación de la nueva versión
- Servicio de mantenimiento evolutivo

Con objeto de coordinar y supervisar la correcta prestación del servicio objeto del contrato regulado por el presente pliego, así como de atender a las solicitudes e incidencias planteadas por Asepeyo, el licitador deberá designar a una persona responsable, que actuará como interlocutor con Asepeyo. Se designará, asimismo, a una persona de apoyo que sustituirá a la primera en caso de necesidad.

3.1 Servicio de soporte técnico y mantenimiento

El adjudicatario garantizará que las licencias mantienen la plena operatividad de las funcionalidades de la Plataforma BOLD WORKPLANNER que se exigían ya en el contrato inicial de implantación y mantenimiento, de fecha 14/05/2018.

Se adjunto un listado no exhaustivo de las funcionalidades de la aplicación:

La aplicación permite crear una macroestructura que dispone de cuantos campos son necesarios para:

- Contener información de los datos personales –como mínimo: nombre, apellidos, número de empleado y número de teléfono– y profesionales del personal –como mínimo: categoría, puesto de trabajo, horario y competencias técnicas
- Describir los diferentes puestos de trabajo (médicos traumatólogos, médicos anestesiólogos, enfermeras, fisioterapeutas, auxiliares de enfermería, técnicos en radiología, terapeutas ocupacionales, administrativos...), con información, como mínimo, de sus competencias técnicas; dependencias jerárquicas; horario/s; y turnos rotativos de localizables, guardias y libranzas.
- Enumerar y acotar los distintos tipos de cambios y permisos a solicitar, acorde con la normativa legal vigente (Estatuto Trabajadores, Convenio Colectivo de Seguros Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Convenio Colectivo Empresa) e interna de los hospitales de Asepeyo.
- Dispone de una cadena concreta de autorizaciones/validaciones en solicitudes y cambios, en función de los distintos casos que se planteen.
- Crea perfiles de usuarios con restricciones de acceso, visualización y/o edición (entre otras).
- Se comunica con las aplicaciones de control de presencia (eTempo) y con la de nómina (en proceso de licitación) para que todos los conceptos de nómina y permisos queden registrados y se proceda como corresponda en cada caso.
- Determina las diferentes variables de nómina en base a horas trabajadas (pluses de fines de semana y de guardia).
- Realiza la planificación y modelo de pagos de guardias presenciales y localizables para todos los colectivos (médicos, enfermería, mantenimiento, etc.).
- Permite trabajar de manera simultánea, exclusivamente por los usuarios cuyo perfil lo permita, de tal manera que los datos que se vayan introduciendo no puedan duplicarse (un mismo trabajador no puede estar situado en dos servicios en el mismo turno/al mismo tiempo).
 - En casos excepcionales, el mánager/usuario autorizado podrá introducir los

datos necesarios para que un trabajador realice una parte de su turno en un servicio y la otra parte del turno en otro servicio, información que deberá quedar reflejada de forma explícita en pantalla.

- Permite los usuarios, cuyo perfil lo permita, la aplicación de acciones manuales previamente establecidas (cambios de horario, ausencias, etc.).
- Realiza automáticamente los calendarios, previa introducción de cadencias y libranzas, indefinidamente.
 - Realiza las planificaciones a meses vista.
 - Dispone de contador automático de horas y reducciones horarias.
 - Ante ausencias u otras incidencias de un usuario respecto al servicio que tenga que prestar, el programa permite que se generen alarmas, envío de avisos por correo electrónico, etc., previa parametrización, que permitan informar y gestionar dichas incidencias a los servicios implicados.
 - Permite la creación de alarmas o avisos internos ante diversas finalizaciones contractuales y de incidencias previamente establecidas (bajas maternales, horas de lactancia, excedencias, etc.).
- Todas las solicitudes de cambios, permisos y vacaciones que se realicen por el Portal y a App para empleados de la aplicación se visualizan automáticamente en las planificaciones en el momento en que los trabajadores las generen. Asimismo, queda reflejado en las planificaciones el estado de las solicitudes: si están en fase de espera de las correspondientes autorizaciones, si ya han sido autorizadas o, en su caso, si han sido eliminadas por el trabajador o denegadas.
- Cualquier cambio o incidencia que se produzca en un usuario o trabajador, aparece simultáneamente y de forma automática en todos los servicios y turnos donde esta persona esté planificada (Consultas Externas, Quirófano, Urgencias, etc.).
- La trazabilidad del planificador debe ser absoluta, esto es: incluye un histórico tanto por lugar de trabajo o plaza como por trabajador, donde puedan visualizarse los cambios derivados por vacantes, suplencias, etc. (ruedas), así como los cambios e incidencias solicitados, autorizados y/o, en su caso, denegados (turno, guardia, servicio, etc.).
 - La aplicación dispone de un sistema de búsqueda rápida mediante cualquiera de sus campos.
 - Realiza distintas visualizaciones e impresiones en papel de las planificaciones (por servicio, categoría, etc.).
 - La aplicación realiza simulaciones de planificaciones y/o posibles sustituciones para el periodo de tiempo que se le solicite, sugiriendo diferentes soluciones y costes en función del escenario planteado.

- La aplicación da soporte en la gestión de incidencias en la planificación y detectar y avisar del déficit de personal según los parámetros que se hayan establecido para cada servicio. Para ello se establece unas prioridades de competencias técnicas del personal que garanticen la adecuada cobertura de los servicios, de manera que:
- Siempre queden cubiertos los cuidados de los pacientes, tales como continuidad en los servicios y cobertura de servicios especiales (UCI, Urgencias, Quirófano), en especial en lo que respecta a la continuidad de cobertura del personal polivalente y correturnos.
- o En los servicios que tengan un mínimo de posiciones a se establecen los mínimos, tanto de cantidad como de capacitación del personal, en función de sus competencias técnicas. Asimismo, ante déficit de coberturas, la aplicación genera propuestas automáticas de asignación de turnos y servicios del personal polivalente y correturnos, de tal modo que no solo se adapten a las necesidades de cobertura, sino también de acuerdo con la normativa legal vigente e interna de los hospitales de Asepeyo.
 - Las planificaciones de los distintos servicios se interrelacionan, de manera que se crea un servicio distinto en el que se crucen los datos del personal de enfermería y el personal médico, como es el caso del Servicio de Consultas Externas, en el que la agenda del médico va vinculada a un consultorio y a una enfermera o auxiliar de enfermería
 - Los usuarios/trabajadores acceden y visualizan sus calendarios (anual, mensual, semanal, etc.) de forma "on line" y mediante dispositivos móviles (App BOLD).
 - La aplicación dispone de una APP actualizada para dispositivos móviles (Android e iOS) que permite:
- o Consultar las planificaciones individuales anuales, mensuales y semanales, así como de fines de semana y guardias.
- o Consultar las planificaciones de guardias presenciales y localizables anuales, mensuales y semanales de los servicios de Urgencias y Quirófano para disponer de la información necesaria para realizar intercambios de guardia.
 - o Integración con Meta4 para solicitar permisos, vacaciones y cambios/permutas.
- Consultar cómputos horarios individuales y estado de los permisos solicitados.
 - La solución permite la obtención de estadísticas y/o informes con toda la información de la planificación de personal y que son editables por el grupo de usuario que convenga.

El servicio de mantenimiento deberá contemplar tanto su aspecto correctivo como técnico-legal , así como la asistencia técnica a los usuarios.

Para la resolución de incidencias sobre el funcionamiento y procedimientos operacionales que formen parte del proyecto se utilizará entre otros la asistencia telefónica.

Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá la resolución de aquellos errores de los componentes tecnológicos de la Aplicación, así como los de sus actualizaciones, cambios y desarrollos, que se detecten por cualquiera de los usuarios o por el mantenedor.

Esto implicará que el equipo de soporte del servicio deberá resolver las incidencias mediante la implementación de cuantas modificaciones sean necesarias en todos los niveles sobre los que se tenga responsabilidad: flujos específicos configurados para Asepeyo, código fuente, configuración del sistema y, en definitiva, de cualquier componente tecnológico de la Plataforma.

Asimismo, al menos se realizarán las siguientes acciones relacionadas con garantizar el adecuado funcionamiento de la Plataforma ante la identificación de una incidencia:

- Análisis de los motivos por los cuáles se ha producido para determinar el origen de la misma y toma de las medidas de contingencia oportunas.
- Estudio de cuantas alternativas sean posibles a la resolución de una incidencia para optar por la solución más beneficiosa y permanente.
- Ejecución de las pruebas necesarias en los diferentes entornos antes de la puesta en producción de la solución definitiva. Será necesario contar con el visto bueno del personal de Asepeyo de cara a su posterior pase a producción.
- Actualización de los materiales formativos como consecuencia de las modificaciones realizadas, así como la actualización de la base de datos de conocimiento.
- Elaboración de informes técnicos donde se describa toda la actividad realizada dentro de las tareas de mantenimiento correctivo. Análisis del historial y las tendencias de la actividad de soporte, documentando y reportando periódicamente a Asepeyo a través de los informes oportunos.

Los tiempos de resolución del error se adaptarán a los especificados en la cláusula relativa al punto de incidencias.

Cuando se generen nuevas versiones de la aplicación, se deberá acometer su prueba exhaustiva y su puesta en marcha acorde con los procedimientos de Asepeyo. Como paso previo a su puesta en marcha, siempre se deberá contar con el visto bueno de Asepeyo, que autorizará el cambio correctivo.

Mantenimiento técnico-legal

El servicio de mantenimiento técnico-legal ofrecerá la actualización y evolución de la solución en base a todos los cambios normativos aplicables. Como mínimo este mantenimiento contempla:

- Informar de la actualización de Leyes y Reglamentos que modifiquen la normativa aplicables
- Realizar las adaptaciones y evoluciones necesarias en la solución, a efectos de cumplimiento de normativas
- Efectuar una propuesta de cambios, en caso de ser necesario por modificaciones normativas

Condiciones de las actualizaciones de producto

Para todas las actualizaciones de la solución indicadas en los puntos anteriores se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Previa a la aplicación de la actualización del producto, el adjudicatario se compromete a realizar una copia de seguridad de todos los datos pertenecientes a Asepeyo, evitando la pérdida de información.
- ii. Antes de ejecutar la actualización del producto, será necesario disponer de la conformidad de Asepeyo, mediante correo electrónico (que será facilitado en el momento de formalizar el contrato). En dicho correo se confirmará la realización de la copia de seguridad, así como la fecha y hora de cuando será realizada la instalación de la actualización.
- iii. Las actualizaciones del producto, deberán ser realizadas preferiblemente entre las 0:00 y 6:00 horas, aunque podría darse el caso que Asepeyo solicite que el cambio de versión o actualización sea realizado en un horario diferente.
- iv. Si se produjera una bajada en el rendimiento de la solución como consecuencia de la puesta en marcha de algún cambio, el adjudicatario deberá tratarlo como un error del producto.

Soporte a usuarios

La asistencia técnica proporcionada por el equipo de soporte o servicio técnico, se establecerá en los términos descritos a continuación:

- Funcionamiento del servicio:

El horario establecido para la petición y prestación del servicio será de 24x7, 365 días al año.

- Tiempo de respuesta:

El más breve posible, teniendo en cuenta los plazos estipulados en la tabla de incidencias.

- Tiempo de resolución:

El más breve posible, teniendo en cuenta los plazos estipulados en la tabla de incidencias.

El adjudicatario deberá poner a disposición de Asepeyo un mail y un teléfono de contacto para la gestión del soporte a usuarios

3.2 Servicio de Implantación de la última versión (Full Web) de la solución

El adjudicatario estará obligado a la integración en todo momento de la solución propuesta dentro de los sistemas informáticos de Asepeyo, quedando incluidos dentro del presente objeto de licitación, la contratación de los servicios necesarios a efectos de posibilitar las citadas integraciones en caso preciso.

Aunque la información quede alojada en la infraestructura del proveedor, Asepeyo será el propietario de toda la información y ésta deberá ser entregada por el adjudicatario de esta licitación, sin posibilidad de copia, en caso de rescisión del servicio.

En todo momento se debe garantizar la seguridad de la información almacenada, de acuerdo al marco regulatorio vigente y normativa interna existente.

En la puesta en marcha de la nueva versión del Programa, se realizarán reuniones mensuales que permitan el intercambio fluido de información que permita valorar el rendimiento de la aplicación.

Para el proyecto de personalización e implantación de los procedimientos en la última versión (Full Web) de la solución planteada, el adjudicatario aportará un equipo de consultores, con la experiencia y conocimientos técnicos y funcionales exigidos en la presente licitación, que se ocupará de todas las tareas necesarias en colaboración con el personal de ASEPEYO.

A título informativo, se prevé un total de 100 horas destinadas a la implantación de la última versión.

El proveedor deberá asumir la integración de la solución con aquellos sistemas relacionados a continuación:

- o META4 PEOPLENET (Meta4) o programa de nómina existente
- o TEMPO MILLENIUM (Softmachine)

La solución se podrá conectar al servicio de correo de ASEPEYO (Gmail o sistema que lo sustituya) para el envío de correos y la notificación de alertas a los usuarios.

Fase 1: Organización y (comienzo) continuidad del proyecto

El objetivo de esta fase será concretar el ámbito y alcance del proyecto, y que todo el personal involucrado en el mismo conozca la planificación y herramientas a utilizar, así

como la identificación de los interlocutores y responsables de Asepeyo que participarán más activamente en el trabajo. Durante esta etapa se concretará la fecha de lanzamiento del proyecto (actualización del programa a la última versión, Full Web) y el calendario de trabajo, estableciéndose los canales de comunicación del proyecto

Fase 2: Análisis de necesidades

El objetivo de esta fase consistirá en el análisis para el traspaso de datos, pertenecientes a Asepeyo, a la nueva versión del Planificador. Este análisis consistirá en el estudio de los documentos o archivos involucrados.

Fase 3: Desarrollo y pruebas de componentes

El objetivo de esta fase es la parametrización de la aplicación y la implantación de todos aquellos componentes para dar respuesta al documento de requisitos y especificaciones obtenido a la conclusión de la fase anterior. Se incluyen aquí todas las pruebas necesarias de los distintos componentes de la solución (etapa con un mayor esfuerzo).

Fase 4: Formación y entrada en producción de la nueva versión del Programa (Full Web)

Una vez validada la Solución en la fase anterior, en ésta se acometerá la formación necesaria tanto para los administradores como para los usuarios del sistema u otros perfiles que Asepeyo considere necesarios. En paralelo se irán acometiendo los trabajos destinados a la entrada en producción de la Solución. El objetivo es hacer coincidir el final de la formación con el momento de entrada en producción.

Fase 5: Cierre

El objetivo de esta fase será la finalización formal del presente proyecto, llevando a cabo la reversión o transferencia de la nueva versión de la Solución a Asepeyo. Asimismo, se realizarán acciones de ajuste fino de la misma tras la entrada en producción. El plazo máximo para la implantación de la solución y su puesta en funcionamiento para iniciar cualquiera de las gestiones de la aplicación, será de 12 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3.3 Servicio de mantenimiento evolutivo

El servicio de mantenimiento evolutivo incluirá aquellas modificaciones solicitadas por Asepeyo, al margen de las contempladas anteriormente, como pueden ser, entre otras:

- i. Incorporación de campos nuevos a las distintas pantallas generadas.
- ii. Modificación de campos existentes.
- iii. Actualización de los procedimientos que puedan definirse inicialmente.
- iv. Generación de nuevos procesos, que no sean a consecuencia de cambios de

tipo normativo.

Con el fin de poder concretar las horas de desarrollo que puedan necesitarse para un mantenimiento concreto, Asepeyo proporcionará las especificaciones del cambio solicitado. El adjudicatario realizará un estudio previo y un análisis de impacto en la solución conjuntamente con la estimación de horas y plazo necesario para completar la petición. Este análisis deberá presentarse en el plazo máximo de 1 mes, indicándose el número de horas necesarias y coste del desarrollo solicitado.

Presentada la estimación o presupuesto, Asepeyo podrá aceptarla o no. En caso que se apruebe el adjudicatario procederá a su desarrollo.

A título informativo, se prevé un total de 160 horas anuales, destinadas a desarrollos evolutivos

Para pequeñas mejoras funcionales que conlleve una carga de trabajo inferior a 20 horas el tiempo de implantación deberá ser inferior a 15 días.

4. Gestión de las incidencias

Las incidencias se clasificarán en función de la gravedad, y se exigirá un nivel de servicio mínimo (ANS) en cuanto a tiempo de respuesta y tiempo de resolución tal y como se muestra en la siguiente tabla, en base a las siguientes consideraciones:

Tiempo de respuesta: Tiempo transcurrido desde que se comunica la avería al Servicio de Mantenimiento, hasta que dicho servicio se pone en contacto con el usuario o cliente.

Tiempo de resolución: Tiempo transcurrido desde el instante en el que se ha notificado por el cliente un aviso de avería, hasta el momento en que el elemento del servicio, o servicios, se ha restablecido a su normal funcionamiento.

Tipo de incidencia 1: Fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad clave sin que el sistema permita un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad.

Tipo de incidencia 2: Fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad clave aunque el sistema permite un camino alternativo para el desarrollo de la misma funcionalidad o fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad no clave pero que afecta a un elevado número de usuarios.

Tipo de incidencia 3: Fallo en el sistema impidiendo la ejecución de funcionalidad no clave y que no afecta a un elevado número de usuarios.

Tipo de incidencia 4: Solicitud de información sobre el uso y la configuración del sistema.

Incidencia	Tiempo de respuesta	Tiempo de Resolución
Tipo 1	2 hora	3 horas
Tipo 2	4 horas	16 horas
Tipo 3	24 horas	48 horas
Tipo 4	48 horas	96 horas

Cabe la posibilidad que Asepeyo contacte con el proveedor externo de servicios TIC para informarle de la avería o incidencia relacionada y sea el proveedor externo de servicios TIC quien contacte con el servicio de soporte para solucionar o dar respuesta que corresponda.

5. Disponibilidad

A fin de garantizar la alta disponibilidad con operación continua, los componentes del sistema propuesto deberán permitir la operativa de negocio en condiciones de 24x7. Se deberá cumplir una disponibilidad superior al 99,5%. Nunca se actuará sobre la instalación en producción de forma directa. Las intervenciones de mantenimiento deberán planificarse con antelación y ASEPEYO elegirá la franja horaria mas adecuada en función de las necesidades del servicio.

Mensualmente, el proveedor emitirá un informe de cumplimiento de servicio, donde se reflejarán las mejoras del producto, incidencias más relevantes, posible afectación sobre del servicio y grado de cumplimiento de los ANS. En caso de incumplimiento, serán de aplicación las penalizaciones que se hayan acordado.

6. Homologación

Además de las características técnicas citadas anteriormente, la solución ofertada, en su nueva versión FULL WEB, deberá superar una prueba de compatibilidad y homologación para su utilización en la plataforma tecnológica de Asepeyo.

7. Seguridad y confidencialidad

La solución deberá permitir la realización de copias de seguridad y su recuperación acorde con los procedimientos y sistemática establecidos en Asepeyo.

Ninguna operatoria o transacción podrá provocar pérdida de la integridad de la información. Si, por error u omisión ocurriese, deberá estar definido un procedimiento de recuperación que permita la restauración y normalización del sistema al momento anterior a la incidencia para las entidades de información que hayan sido dañadas, así como la inclusión de aquellas operaciones posteriores que no hayan estado implicadas.

El sistema de identificación de usuarios, asignación de roles y control de los usuarios administradores, deberá de garantizar la seguridad lógica de la información, eliminando cualquier posibilidad de accesos incontrolados y no autorizados, por personal no perteneciente a Asepeyo.

Todos los miembros de los equipos de desarrollo y soporte de la empresa adjudicataria están obligados a guardar secreto profesional y estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tengan acceso durante el desarrollo del proyecto de personalización y su posterior mantenimiento, por tiempo indefinido desde la finalización del contrato.

8. Equipo de trabajo

Los licitadores deberán asignar como mínimo el equipo de trabajo que se detalla como criterio de solvencia técnica en el pliego de condiciones particulares (jefe de proyecto y programador).

Las tareas y responsabilidades de los miembros del equipo profesional contratado se determinarán en el momento de celebración del contrato con la empresa adjudicataria, de acuerdo con las actuaciones descritas en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Asepeyo se reserva el derecho a evaluar, en cualquier momento, la experiencia y conocimientos, las capacidades de comunicación e interacción con el personal de esta Mutua, así como el desempeño de las tareas del personal de la adjudicataria que preste el servicio, pudiendo rechazar a dicho personal en el caso de que esta evaluación no fuese satisfactoria.

En el supuesto de ausencia prolongada de alguno de los recursos asignados al equipo de trabajo del proyecto, la empresa adjudicataria, una vez tenga conocimiento de esa situación, procederá a la sustitución, previa conformidad de Asepeyo.

9. Condiciones de pago

La facturación de los servicios contratados se realizará a la finalización de los trabajos objeto del contrato, previa presentación de la documentación debidamente conformada por persona responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos. No se abonará ninguna factura hasta la presentación de esta documentación.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Se realizarán diferentes facturas para cada uno de estos conceptos:

- a) Servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias BOLD WORKPLANNER
- b) Servicio de Implantación de la última versión (Full Web) de la solución.
- c) Servicio de mantenimiento evolutivo (horas de trabajo)

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en nuestra base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto correspondiente (IVA, IGIP, IPSI), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.